

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2593 PUSA PACK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PUSA PACK, SOCIEDAD LIMITADA
LIQUIDPACK, SOCIEDAD LIMITADA
JUMBOPACK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 8 de junio de 2020, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de PUSA PACK, S.L., Y JUMBOPACK, S.L., acordaron por unanimidad la Escisión Total de la mercantil PUSA PACK, S.L., extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a tres entidades, dos de ellas de nueva creación, denominadas PUSA PACK, S.L. (beneficiaria), por sucesión en la denominación y la otra denominada LIQUIDPACK, S.L., y una preexistente, JUMBOPACK, S.L. todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Castellón, 8 de junio de 2020.- El Administrador único, Vicente Salva Transfiguración.

ID: A200021791-1